



SECRETARÍA DE PLANEACIÓN

SPM 0765-20

Manizales, marzo 18 de 2020

MANIZALES TEL. 871 96 Cra 23 N° 24-56 Ofi.
ALCALDIA DE MANIZALES
Julian Mazuera Calle 21 No. 21-45 Of. 17 Millera & C. CALDAS
MANIZALES - CALDAS
GP 300073172

ALCALDIA DE MANIZALES
JULIAN MAZUERA
CALLE 21 NO. 21-45, OF. 1701, EDIF. MILLÁN & C. CALDAS
ASOCIADOS ENTREGA: 20-03-2020
Código Postal: 1700
SPM 0765-2020
ANEACION
Código CALDAS
Mensaje: _____
Peso: _____
Valor: _____
No. Contador _____
C.C. No.: _____
NOMBRE: _____
PISO # _____
COLOR _____
PUERTA _____

Esta Escaneada -> carpeta -> Ana Milena - 2020

Doctora
ANA MARIA JARAMILLO HURTADO
Secretaria de Despacho
Secretaria de Hacienda
Ciudad

Referencia: Recibo material de las áreas de cesión del proyecto denominado "CAMINOS DE LA CUMBRE I ETAPA".

Cordial Saludo:

De conformidad con el asunto de la referencia, y teniendo en cuenta que la Constructora DIPROCON INGENIERIA S.A.S, solicitó a la Administración Municipal el recibo material de las Áreas de Cesión del proyecto urbanístico "CAMINOS DE LA CUMBRE I ETAPA", en cumplimiento de Licencia de Urbanismo Resolución No. 192-0474-MD la cual modifica la Licencia de Urbanización Resolución No. 220002-2016, y con el fin de realizar el perfeccionamiento de la entrega de las mismas, nos permitimos informarle que en el aplicativo Resolución V.3 se encuentra registrado el procedimiento denominado "RECIBIMIENTO FÍSICO Y LEGAL DE ÁREAS DE CESIÓN. VERSIÓN 2. CÓDIGO GMH-OFT-PR-003", teniendo en cuenta lo especificado en el numeral 7 para el desarrollo de la misma, así:

7. DESARROLLO

QUÉ SE HACE	QUIÉN LO HACE	REGISTRO	CÓMO LO HACE
Informar a la Secretaria de Gobierno, Secretaria del Medio Ambiente, Unidad de Gestión del Riesgo y a la Secretaria de Obras Públicas.	Secretaria de Hacienda	Oficio remitisorio.	Traslado a los diferentes despachos encargados de la custodia, mantenimiento, actualización de inventarios, vigilancia y control de las áreas públicas cedidas (Los Bienes de Uso Público solo se le informarán a la Secretaria de Gobierno)

Por lo anterior, nos permitimos remitir el Acta de Recibo Material de las Áreas de Cesión pertenecientes al proyecto denominado "CAMINOS DE LA CUMBRE I ETAPA", junto con el Plano y el Oficio UGR 3026-19 del 07 de Octubre de 2019; con el fin que se realice el procedimiento anteriormente nombrado.

Atentamente,

JUAN FELIPE JARAMILLO SALAZAR
Secretario de Despacho
Secretaría de Planeación Municipal

DEYBER TIBERIO VALLEJO GONZALEZ
Profesional Universitario
Secretaría de Planeación Municipal

Anexo: Acta de Recibo Áreas de Cesión "Caminos de La Cumbre I Etapa", Tres (3) folios.
Plano con la localización de las áreas recibidas, Un (1) plano.
Oficio UGR 3026-19 del 07 de Octubre de 2019, Un (1) folio.

C.C Ing. Julián Mazuera - Calle 21 No. 21-45 Of 1701 8841517

Anexo: 99636-2020

Vo.Bo. Arq. María Luz Vásquez Jaramillo - Profesional Especializada- Unidad de Desarrollo y Ordenamiento Territorial - Secretaria de Planeación Municipal.

ALCALDÍA DE MANIZALES

Calle 19 N° 21-44 Propiedad Horizontal CAM

Teléfono 887 97 00 ext.71500 – Código postal 170001 – Atención al Cliente 018000 968988

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES www.manizales.gov.co

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES
USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

18-03-2020



**ANEXO INFORME DE VISITA TÉCNICA ENTREGA
MATERIAL DE ÁREAS DE CESIÓN
- CAMINOS DE LA CUMBRE I ETAPA -**

**GESTION
URBANÍSTICA**

FECHA ELABORACIÓN ACTA: 06 de marzo de 2020

RADICACIÓN: GED 8625-20 del 26 de febrero de 2020 - coordinación visita para el día 06 de marzo de 2020.

SOLICITANTE: Ing. Gonzalo Mazuera Valencia

DIRECCION DONDE SE PRACTICA LA VISITA: Proyecto - CAMINOS DE LA CUMBRE I ETAPA.

BARRIO: La Cumbre

EQUIPO ASIGNADO:

Cámara fotográfica Referencia _____ Portátil Referencia _____

Atendidos por: Julián Mazuera Valencia

OBJETIVO DE LA VISITA

Realizar la visita de inspección ocular con el Ing. Julián Mazuera Valencia Representante de la Constructora DIPROCON INGENIERIA S.A.S, la Secretaria de Obras Públicas, la Unidad de Gestión del Riesgo, la Secretaría de Hacienda y la Secretaría de Planeación Municipal, de conformidad con el Decreto Nacional 1077 de 2015 **Artículo 2.2.6.1.4.7 Entrega material de las áreas de cesión** correspondiente a la Licencia de Urbanismo Resolución No. 192-0474-MD la cual modifica la Licencia de Urbanización Resolución No. 220002-2016, así:

"(...) ARTICULO 2.2.6.1.4.7 Entrega material de las áreas de cesión. La entrega material de las zonas objeto de cesión obligatoria, así como la ejecución de las obras y dotaciones a cargo del urbanizador sobre dichas zonas, se verificará mediante inspección realizada por la entidad municipal o distrital responsable de la administración y mantenimiento del espacio público.

La diligencia de inspección se realizará en la fecha que fije la entidad municipal o distrital responsable de la administración y mantenimiento del espacio público, levantando un acta de la inspección suscrita por el urbanizador y la entidad municipal o distrital competente. La solicitud escrita deberá presentarse por el urbanizador y/o el titular de la licencia a más tardar, dentro de los seis (6) meses siguientes al vencimiento del término de vigencia de la licencia o de su revalidación, y se señalará y comunicará al solicitante la fecha de la diligencia, dentro de los cinco (5) días siguientes a partir de la fecha de radicación de la solicitud.

El acta de inspección equivaldrá al recibo material de las zonas cedidas, y será el medio probatorio para verificar el cumplimiento de las obligaciones a cargo del urbanizador establecidas en la respectiva licencia. En el evento de verificarse un incumplimiento de las citadas obligaciones, en el acta se deberá dejar constancia de las razones del incumplimiento y del término que se concede al urbanizador para ejecutar las obras o actividades que le den solución, el que en todo caso no podrá ser inferior a quince (15) días hábiles. Igualmente se señalará la fecha en que se llevará a cabo la segunda visita, la que tendrá como finalidad verificar que las obras y dotaciones se adecuaron a lo establecido en la licencia, caso en el cual, en la misma acta se indicará que es procedente el recibo de las zonas de cesión.

Si efectuada la segunda visita el incumplimiento persiste, se hará efectiva la condición resolutoria de que trata el artículo anterior y se dará traslado a la entidad competente, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes, para iniciar las acciones tendientes a sancionar la infracción en los términos de la Ley 810 de 2003 o la norma que la adicione, modifique o sustituya.

Parágrafo 1. *En el acto que otorgue la licencia se dejará manifestación expresa de la obligación que tiene el titular de la licencia de solicitar la diligencia de inspección de que trata este artículo.*

Parágrafo 2. *En las urbanizaciones por etapas, la ejecución de las obras y dotaciones a cargo del urbanizador se hará de manera proporcional al avance del proyecto urbanístico. Los municipios y distritos establecerán los mecanismos y procedimientos para asegurar el cumplimiento de las obras y dotaciones a cargo del urbanizador. "(...)"*



ANEXO INFORME DE VISITA TÉCNICA ENTREGA
MATERIAL DE ÁREAS DE CESIÓN
- CAMINOS DE LA CUMBRE I ETAPA -

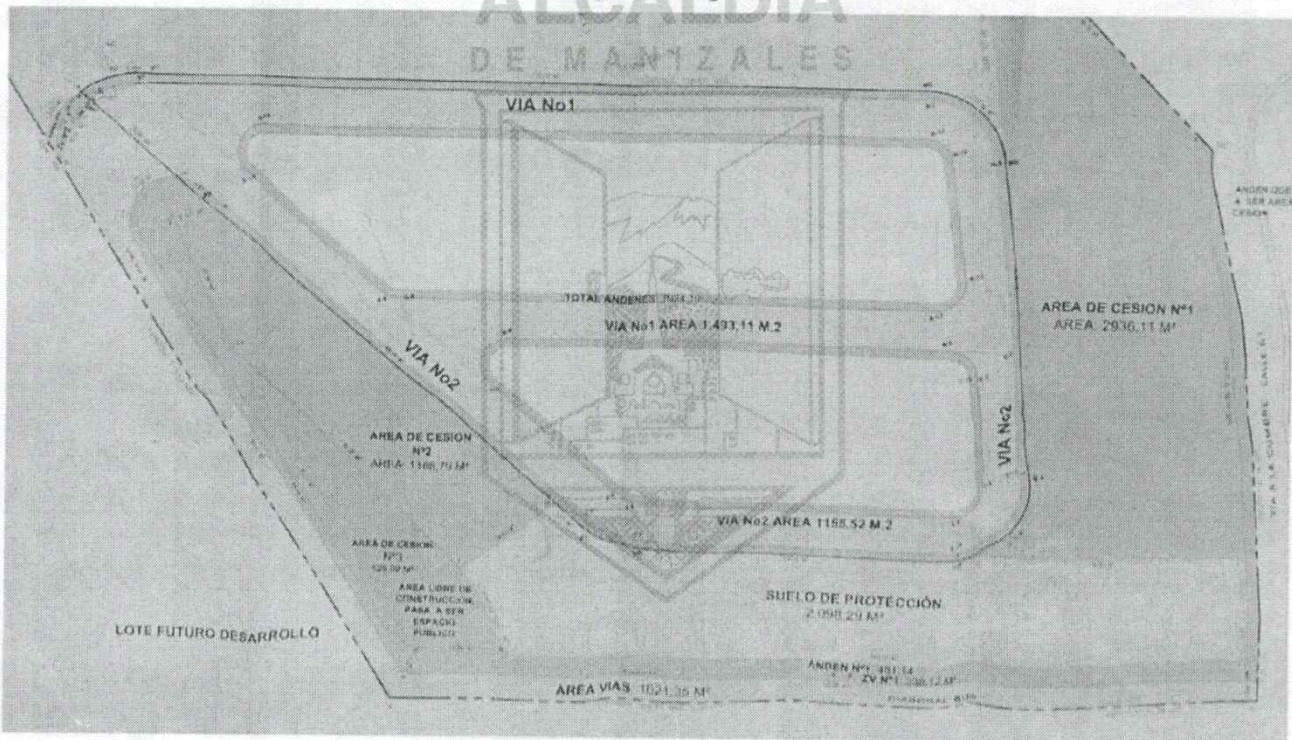
GESTION
URBANÍSTICA

OBSERVACIONES

- ✓ La urbanización Caminos de la Cumbre Etapa I contó con la Licencia de Urbanismo Resolución No. 192-0474-MD la cual modifica la Licencia de Urbanización Resolución No. 220002-2016, "POR LA CUAL SE CONCEDE LICENCIA DE URBANISMO Y CONSTRUCCIÓN EN EL MUNICIPIO DE MANIZALES".
- ✓ En la verificación de la licencia se encontró que la urbanización cumple con lo aprobado en la Licencia de Urbanismo Resolución No. 192-0474-MD la cual modifica la Licencia de Urbanización Resolución No. 220002-2016, teniendo en cuenta las siguientes observaciones:

2

Registro fotográfico



Áreas de cesión a entregar por parte del urbanizador

1. Observaciones técnicas Secretaría de Planeación:

a. Se procedió a iniciar el recorrido por parte de los integrantes de la Constructora DIPROCON INGENIERIA S.A.S, y con funcionarios de la Secretaria de Obras Públicas, la Unidad de Gestión del Riesgo, la Secretaria de Hacienda y la Secretaria de Planeación del municipio de Manizales a las zonas correspondientes como áreas de cesión del proyecto denominado CAMINOS DE LA CUMBRE (correspondiente a la Primera Etapa), planteadas en la Licencia de Urbanismo Resolución No. 192-0474-MD la cual modifica la Licencia de Urbanización Resolución No. 220002-2016, para el efecto se realizó la respectiva inspección a los sitios referenciados en los planos aprobados en los planteamientos urbanísticos, correspondientes a:

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES



**ANEXO INFORME DE VISITA TÉCNICA ENTREGA
MATERIAL DE ÁREAS DE CESIÓN
- CAMINOS DE LA CUMBRE I ETAPA -**

**GESTION
URBANÍSTICA**

DESCRIPCIÓN	AREA
Cesión Vías Públicas. (Vía No. 1 , Vía No.. 2 y Andenes)	5164.08 M2 Aproximadamente
Área de Cesión No. 1.	2936.11 M2 Aproximadamente
Área de Cesión No. 2.	1166.79 M2 Aproximadamente
Área de Cesión No. 3.	529.02 M2 Aproximadamente
Zona Verde No.1	338.12 M2 Aproximadamente
Zona Verde No.2	11.94 M2 Aproximadamente

b. Se verificó que la construcción de las vías cumplen con el perfil establecido en la Licencia de Urbanismo Resolución No. 192-0474-MD la cual modifica la Licencia de Urbanización Resolución No. 220002-2016, así.

Perfil Vial No. 1 (las especificaciones se encuentran en la resolución 192-0474-MD).

Andén: 1.30 Mts
Calzada: 6.00 Mts
Andén: 1.30 Mts

Perfil Vial No. 2 (las especificaciones se encuentran en la resolución 192-0474-MD).

Zona Verde: 2.00 Mts
Andén: 1.50 Mts
Calzada: 7.00 Mts
Andén: 1.50 Mts
Zona Verde: 2.00 Mts

c. Se adecuó el área de cesión 2 con los juegos infantiles y la instalación de los respectivos elementos.

d. Se observó la instalación de un parque biosaludable en el área de cesión 2.

e. Las áreas de cesión se observan en buen estado y no se encuentran ocupadas.

2. Observaciones técnicas Secretaría de Obras Públicas.

- Las vías y los andenes se encuentran construidos en concreto
- Las obras se reciben a satisfacción de la Secretaría de Obras Públicas.
- De lo anterior se tomaron los registros fotográficos de las áreas de cesión donde se evidencia lo anteriormente expuesto. (Ver anexo registro fotográfico).

3. Observaciones técnicas Unidad de Gestión del Riesgo.

- Las canales y transversales se encuentran en buen estado.
- Mediante oficio UGR 3026-19, la Unidad de Gestión del Riesgo emitió concepto técnico donde se recomienda "(...) no realizar el andén antes mencionado, ya que las excavaciones que se tendrían para realizar este, muy seguramente



**ANEXO INFORME DE VISITA TÉCNICA ENTREGA
MATERIAL DE ÁREAS DE CESIÓN
- CAMINOS DE LA CUMBRE I ETAPA -**

**GESTION
URBANÍSTICA**

generarían a futuro procesos de inestabilidad a lo largo del talud (...)" (Se anexa oficio).

b. Las obras se reciben a satisfacción de la Unidad de Gestión del Riesgo.

4. Observaciones Secretaria de Hacienda.

a. Por parte de la Secretaria de Hacienda no se tiene observaciones.

**REGISTRÓ FOTOGRAFICO 1. Observaciones técnicas Secretaria de Planeación:
(06 de Marzo de 2020)**

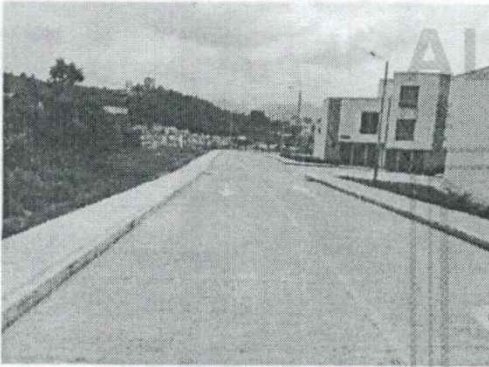


Foto1. Vía No.1 Tramo oriental



Foto 2. Vía No. 1 Tramo norte

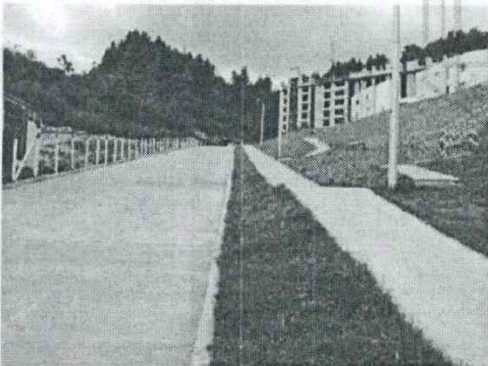


Foto 3. Vía No.2 Tramo occidental

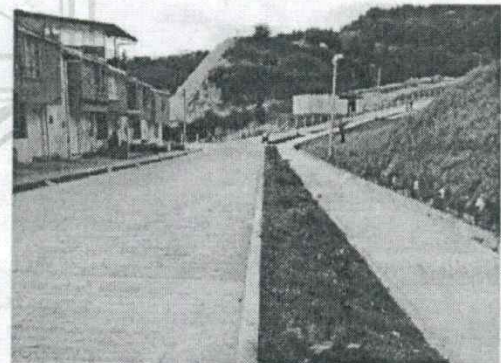


Foto 4. Vía No.2 Parte Baja

4

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES



**ANEXO INFORME DE VISITA TÉCNICA ENTREGA
MATERIAL DE ÁREAS DE CESIÓN
- CAMINOS DE LA CUMBRE I ETAPA -**

**GESTION
URBANÍSTICA**

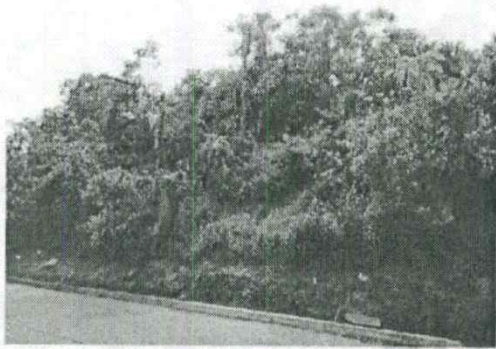


Foto 5. Área de cesión No. 1 sobre la Calle 61.



Foto 6. Área de cesión No. 2. Juegos Infantiles

5

REGISTRO FOTOGRAFICO 2. Observaciones técnicas Secretaria de Obras Públicas:

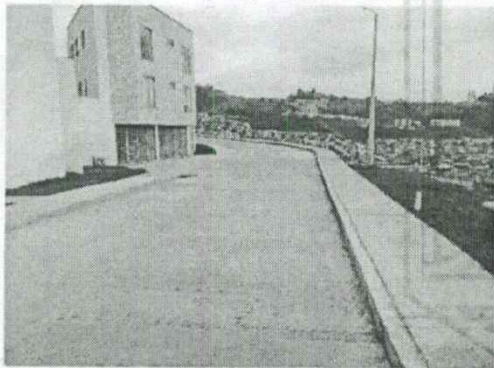


Foto 7. Construcción de vía en concreto.
Vía No.1 Tramo oriental

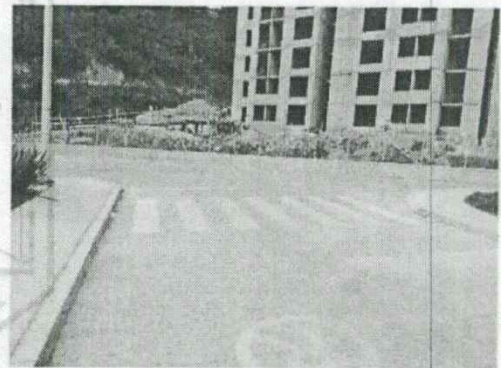


Foto 8. Vía No.2 Tramo occidental.
Vía en buen estado

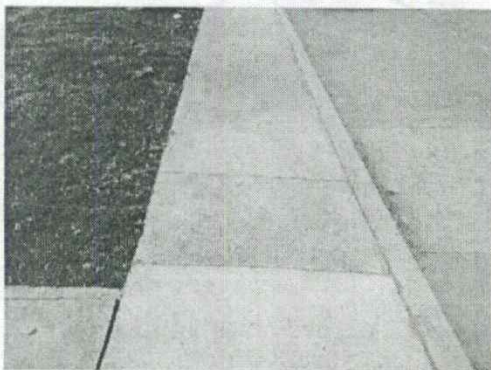


Foto 9. Andenes en buen estado
Vía No.1 Tramo oriental



Foto 10. Andenes en buen estado
Vía No.2 Tramo sur

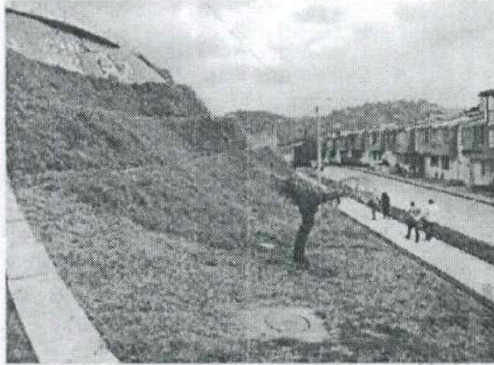
USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES



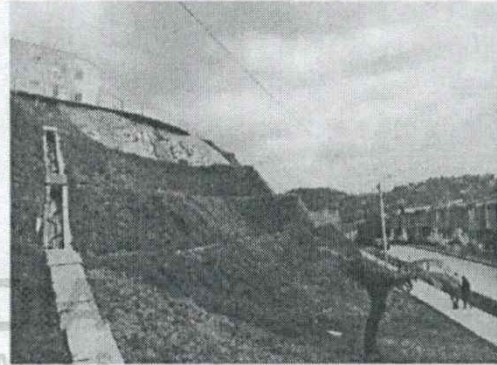
**ANEXO INFORME DE VISITA TÉCNICA ENTREGA
MATERIAL DE ÁREAS DE CESIÓN
- CAMINOS DE LA CUMBRE I ETAPA -**

**GESTION
URBANÍSTICA**

REGISTRO FOTOGRAFICO 3. Observaciones técnicas UGR



**Foto 11. Canales en buen estado.
Área de cesión No. 2**



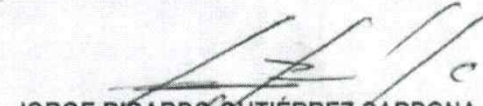
**Foto 12. Canales en buen estado.
Área de cesión No. 2**

6

CONCLUSIONES

- Se hace el **recibo material de las áreas de cesión** de la urbanización **CAMINOS DE LA CUMBRE ETAPA I** (Licencia de Urbanismo Resolución No. 192-0474-MD la cual modifica la Licencia de Urbanización Resolución No. 220002-2016), teniendo en cuenta que las obras se reciben a satisfacción de la administración municipal.
- Hacen parte integral de la presente Acta el plano No. 1 (plano áreas a entregar con folios con topografía) y el oficio UGR 3026-19 del 07 de Octubre de 2019. (concepto sobre la ladera de la calle 61).
- En Manizales a los seis (06) días del mes de marzo de 2020, firman el Acta los que en ella intervinieron, para dejar constancia del grado de la verificación de la licencia y las obligaciones establecidas en la misma.


JUAN FELIPE JARAMILLO SALAZAR
Secretario de Despacho
Secretaría de Planeación Municipal


JORGE RICARDO GUTIÉRREZ CARDONA
Secretario de Despacho
Secretaría de Obras Públicas


JULIAN MAZUERA VALENCIA
Representante
Constructora Diprocon


ANA MARIA JARAMILLO HURTADO
Secretaría de Despacho
Secretaría de Hacienda Municipal


ALEXA YADIRA MORALES CORREA
Directora Técnica
Unidad de Gestión del Riesgo


JHON MISAEL TORRES RAMIREZ
Profesional Universitario
Unidad de Gestión del Riesgo


USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES




ALCALDÍA DE
MANIZALES

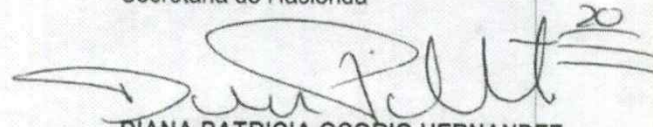
**ANEXO INFORME DE VISITA TÉCNICA ENTREGA
MATERIAL DE ÁREAS DE CESIÓN
- CAMINOS DE LA CUMBRE I ETAPA -**

**GESTION
URBANÍSTICA**

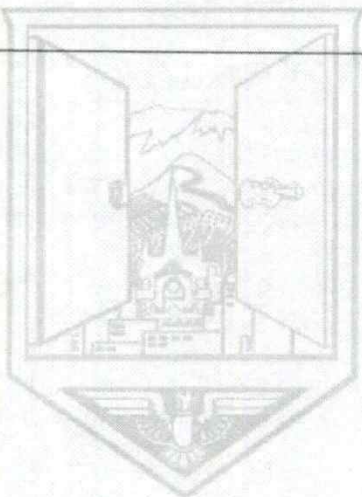

LESLIE LOAIZA ALZATE
Técnico Operativo,
Secretaría de Obras Públicas


ROSA MARIA CORREA ORTIZ
Profesional Universitario
Secretaría de Hacienda


DEYBER TIBERIO VALLEJO GONZALEZ
Profesional Universitario
Secretaría de Planeación Municipal


DIANA PATRICIA OSORIO HERNANDEZ
Profesional Universitario
Secretaría de Planeación Municipal

ALCALDÍA
DE MANIZALES



USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

servicio No. GPM/2019-10-07
Oficio: 2019-10-07



Unidad de
**Gestión
del Riesgo**

Palacio Municipal de la ONU por el progreso
Calle Nueva Tu Muerte, Carrera 10 y 60

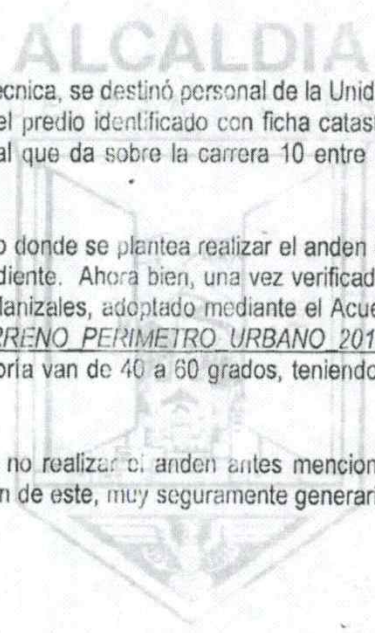


UGR 3026-19 GED 42071-19
Manizales, 07 de octubre de 2019

AL CONTESTAR FAVOR CITAR ESTE NÚMERO

Ingeniero
GONZALO MAZUERA VALENCIA
Gerente
Diprocon Ingeniería S.A.S
Calle 21 N° 41-45 Of. 17-01
Ciudad

Asunto: Visita Técnica.



Una vez conocida la solicitud de visita técnica, se destinó personal de la Unidad de Gestión del Riesgo de Manizales, para realizar una inspección visual en el predio identificado con ficha catastral N° 010100000340000200000000, más exactamente en el costado oriental que da sobre la carrera 10 entre calle 59 y diagonal 60 A, dando como resultado las siguientes observaciones:

Se pudo verificar en campo que el punto donde se plantea realizar el andén (carrera 10 entre calle 59 y diagonal 60 A), presenta una topografía de alta pendiente. Ahora bien, una vez verificada la cartografía de diagnóstico del Plan de Ordenamiento Territorial -POT- de Manizales, adoptado mediante el Acuerdo N° 958 del 02 de Agosto de 2017, plano D-2B "PENDIENTES DEL TERRENO PERIMETRO URBANO 2017", se evidencia que las pendientes existentes en el sector en su gran mayoría van de 40 a 60 grados, teniendo dos sectores puntuales mayores a 60 grados.

Conforme a lo anterior, se recomienda no realizar el andén antes mencionado, ya que las excavaciones que se tendrían que realizar para la construcción de este, muy seguramente generarían a futuro procesos de inestabilidad a lo largo del talud.

Cordialmente,

JAIRO ALFREDO LÓPEZ BAENA
Director Técnico
UGR

ESTEBAN DÍAZ OSORIO
Profesional Universitario
UGR

Elaboró: EDO
Aprobó: JALB



ALCALDÍA DE MANIZALES
Calle 19 N. 21 - 44 Propiedad Horizontal CAM
Teléfono 887 97 00 Ex: 7-500
Código postal 170001
Atención al cliente: 018000368988
Alcaldía de Manizales Ciudad Manizales

ARCO 75138-2019
**Más
Oportunidades**

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES